

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-30307, y con fecha de caducidad el día 28 de abril de 2008, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Marca: Quamto
Modelo: QST -2.4

Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Tinox.
Superficie de apertura: 2,44 m².
Superficie de absorbente: 2,39 m².

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

483 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca Quamto, modelo QST-3.0, fabricado por IMS Calefacción, S. L.*

El captador solar CPC ML-3.0-Tinox fabricado por IMS Calefacción, S. L., fue certificado por Resolución de fecha 29 de junio de 2006 con la contraseña de certificación NPS-6606.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Quamto Energía, S. L., con domicilio social en Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre IMS Calefacción, S. L. y Quamto Energía, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado IMS Calefacción, S. L., que el modelo de captador CPC ML-3.0 Tinox fabricado por dicha empresa y el denominado Quamto QST-3.0 solo difieren en la denominación,

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-30407, y con fecha de caducidad el día 29 de junio de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Quamto.
Modelo: QST-3.0
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Tratamiento químico con aportación de titanio.
Superficie de apertura: 2,66 m²
Superficie de absorbente: 2,58 m²

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

484 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca «Quamto», modelo QST-2.0, fabricado por IMS Calefacción, S. L.*

El captador solar CPC ML-2.0-Tinox fabricado por IMS Calefacción, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 29 de junio de 2006 con la contraseña de certificación NPS-6506.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Quamto Energía, S. L., con domicilio social en Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre IMS Calefacción, S. L., y Quamto Energía, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado IMS Calefacción, S. L., que el modelo de captador CPC ML-2.0 Tinox fabricado por dicha empresa y el denominado Quamto QST-2.0 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-30507, y con fecha de caducidad el día 29 de junio de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Quamto.
Modelo: QST-2.0.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Tratamiento químico con aportación de titanio.
Superficie de apertura: 1,84 m²
Superficie de absorbente: 1,79 m²

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

485 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Calpak GIGA 200G, fabricado por Cicero Hellas, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Calpak-Cicero Hellas, S.A., con domicilio social en 9 Sygrou Ave 11743 Athenas, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cicero Hellas, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional para la investigación científica «Demokritos», con clave 3026S.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Elot confirma que Cicero Hellas, S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-30807, y con fecha de caducidad el día 5 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Calpak GIGA 200G

Tipo de captador: Plano

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm. Área de apertura: 2,03 m².

Ancho: 1.060 mm. Área de absorbedor: 2,00 m².

Altura: 80. Área total: 2,19 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50,6 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 0,2 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,79	
a_1	6,69	W/m ² K
a_2	0,027	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	502	985	1.465
30	188	670	1.153
50	0	312	795

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

486

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Calpak 2001S, fabricado por Cicero Hellas

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Calpak Cicero Hellas, S.A. con domicilio social en 9 Sygrou Ave 11743 Athenas, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cicero Hellas, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional para la investigación científica «Demokritos», con clave 1095.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Elot confirma que Cicero Hellas, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-30607, y con fecha de caducidad el día 5 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Calpak 2001S.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm. Área de apertura 2,03 m².

Ancho: 1.070 mm. Área de absorbedor: 1,96 m².

Altura: 75 mm. Área total: 2,20 m².

Especificaciones generales:

Peso: 33,5 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 1,3 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,71	
a_1	4,18	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	486	916	1.347
30	290	720	1.151
50	68	498	929

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

487

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Isotherm GF-5, fabricado por Isofotón, S.A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en C/ Montalbán, 9, 28014 Madrid, para la certificación de un captador solar plano perteneciente a una serie de captadores solares de grandes dimensiones, fabricado por Isofotón, S. A., en su instalación industrial ubicada en Málaga.